

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA EN APOYO A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE) PLANTEADO POR LA EMPRESA MAJOREL EN SALAMANCA

El anuncio del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) planteado por la empresa Majorel, dependiente de la multinacional Teleperformance, constituye un hecho de extraordinaria gravedad para el mercado laboral y el equilibrio social de nuestra ciudad. Según la información facilitada por los representantes sindicales, este proceso de reestructuración, que afectaría a un total de 329 trabajadores en el conjunto del país, tendría una incidencia especialmente severa en Salamanca, donde se verían afectados 169 empleos. Esta cifra representa en torno al 20% de la plantilla del centro de trabajo ubicado en Carbajosa de la Sagrada, lo que evidencia que Salamanca se configura como uno de los principales focos de impacto de este ajuste laboral.

La afección es especialmente significativa por el perfil de la plantilla afectada, caracterizada por una elevada vinculación a la empresa (con una antigüedad media estimada de entre 15 y 20 años), por estar compuesta mayoritariamente por mujeres de entre 35 y 55 años, y por tener la mayoría de sus integrantes cargas familiares. Esta circunstancia convierte una decisión empresarial en un grave problema social para muchas familias salmantinas.

Desde el Ayuntamiento somos conscientes de que Majorel ha desarrollado su actividad en Salamanca durante décadas, llegando a contar con apoyos públicos en el pasado, y que el sector de los servicios externalizados y la atención multicanal ha constituido uno de los principales motores de generación de empleo, especialmente femenino y cualificado, en Salamanca y su alfoz. Por tanto, cualquier proceso de deslocalización o reducción estructural de plantilla compromete no solo la estabilidad de los hogares, sino también el equilibrio socioeconómico y la cohesión social de nuestro municipio.

Resulta de especial relevancia la preocupación sindical ante la aparente contradicción entre el planteamiento del ERE, basado en causas organizativas y productivas, y la simultánea contratación de personal a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT), estimada en torno a un centenar de personas. Esta circunstancia, de

confirmarse, podría cuestionar la coherencia organizativa alegada por la empresa y genera una incertidumbre adicional en la plantilla.

El Ayuntamiento de Salamanca, como institución más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno y debe alzar la voz para defender el empleo estable y de calidad en nuestra ciudad, instando a todas las partes implicadas a buscar soluciones que eviten la destrucción de estos puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifestar su más firme apoyo y solidaridad con los 169 trabajadores del centro de Majorel en Carbajosa de la Sagrada afectados por el ERE, así como con sus familias.

SEGUNDO.- Reclamar a la empresa Majorel (Grupo Teleperformance) la reconsideración del expediente anunciado y la revisión de su alcance, instándola a explorar con carácter prioritario todas las alternativas posibles que permitan garantizar la continuidad de la actividad y la estabilidad laboral en la empresa.

TERCERO.- Instar a la dirección de la empresa a afrontar un proceso de negociación con la representación legal de los trabajadores desde la responsabilidad y voluntad real de acuerdo, desarrollando un diálogo efectivo y de buena fe con dicha representación que trascienda el mero cumplimiento formal del periodo de consultas.

CUARTO.- Solicitar la implicación activa de las administraciones públicas competentes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, para facilitar el diálogo entre las partes y activar los instrumentos disponibles de mediación, apoyo al empleo y mantenimiento de la actividad económica. En este sentido, el Ayuntamiento muestra su total disposición al diálogo, a la intermediación

institucional y a la cooperación leal con todas las partes implicadas, de cara a proteger el empleo y evitar la pérdida de los puestos de trabajo afectados por el ERE de referencia e igualmente a contribuir, dentro de sus posibilidades, y buscando también la colaboración con otras Administraciones, a paliar los efectos que dicho ERE pueda tener en las personas que finalmente resulten afectadas por el mismo.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los representantes de los trabajadores de Majorel en Salamanca, a la Dirección de la empresa Majorel en España, a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En Salamanca, a 2 de marzo de 2026

Portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Socialista

Portavoz del Grupo Mixto

Concejal No Adscrito

Concejala No Adscrita